

GERENCIA

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2011

COMPRAVENTA DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE UCI ADULTOS, UCI PEDIATRICA Y RADIOLOGIA

ADDENDA No. 002

La Gerencia de la E.S.E. Hospital Hernando Moncaleano avisa a los oferentes en el proceso de Convocatoria Pública No. 001-2011, que atendiendo observaciones y con el fin permitir mayor participación de oferentes se hace necesario, aclarar y modificar unos ítems del pliego de condiciones, así:

El numeral 3.7.1, referente a Evaluación Económica (90 Puntos) quedara así:

Se calificará con base en el precio total de acuerdo al grupo ofertado con un puntaje máximo de noventa (90) puntos de acuerdo al siguiente procedimiento.

Se evaluarán las ofertas económicas aplicando la siguiente fórmula: 90 Puntos

$$\frac{M.V.O}{V.O} \times 90 = \frac{M.V.O. \text{ MENOR VALOR OFRECIDO}}{V.O. \text{ VALOR OFRECIDO}} \times 90 = \text{PUNTAJE}$$

El numeral 4.3, referente a PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, quedará así:

El Hospital entregará al proponente seleccionado la minuta original del contrato formulado para desarrollar el objeto de la presente convocatoria pública, quien tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para presentar los siguientes documentos:

- Original y dos (2) fotocopias del contrato debidamente firmado.
- Original y dos (2) fotocopias de la Garantía Única, constituida tal y como se establece en el presente documento, incluido el documento a través del cual se hace constar el pago de la correspondiente prima.
- Original y dos (2) fotocopias del comprobante de pago de la publicación del contrato en la Gaceta Departamental y los impuestos correspondientes.
- Dos fotocopias legibles de la cédula de ciudadanía de la persona que firma el contrato.

De acuerdo con lo establecido en la ley, se entenderá que el contrato ha sido perfeccionado cuando éste se eleve a escrito, sea firmado por las partes y se realice el correspondiente registro presupuestal.

El contrato se entenderá legalizado cuando el Hospital apruebe todos y cada uno de los documentos solicitados según lo establecido en el presente título.

El anexo Técnico quedará así:

ANEXO TECNICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS
VENTILADOR MECANICO ADULTO
Equipo microprocesado controlado por presión y por volumen.
Ventilador para uso de pacientes adultos y pediátricos.
Debe de incluir los siguientes modos ventilatorios: VCV, A/C, SIMV, Espontánea, Presión de Soporte.
Mecánica respiratoria. Pausa inspiratoria (mide resistencia y complianza); pausa espiratoria (PEEP intrínseco y PEEP total.
El equipo debe contar con analizador de O2 integrado.
Capacidad de transporte con carro rodable.
El equipo debe permitir hacer ajuste de sensibilidad espiratoria
Debe contar con alarmas inteligentes
Debe de contar con:
Ventilación controlada por volumen (VCV)
A / C asistida controlada
SIMV
PCV Ventilación controlada por presión
Espontánea
Presión de soporte
Circuito universal
Batería de respaldo interna mínimo de 45 minutos a 1 hora.
Test de verificación
Capacidad de transporte
Frecuencia: 1 - 70
Volumen Tidal
Flujo Pico
Plateau
Presión Inspiratoria
Tiempo Inspiratorio
Relación I:E
Trigger por flujo
Porcentaje de O2: 21 – 100 %
PEEP
Ventilación de Apnea por Volumen
Ventilación de Apnea por Presión
Presión
Frecuencia respiratoria Alta
FIO2
Alarmas Priorizadas
Sistema de aire alterno (opcional)
Sistema de alarmas inteligentes.
Debe de incluir los accesorios de funcionamiento, brazo flexible, balón de prueba, carro de transporte, mangueras de alta presión para entrada de oxígeno y aire con tomas chemetron.
Garantía de funcionamiento y mantenimiento durante mínimo 24 meses. Se debe anexar certificado de garantía de fábrica por escrito. Mínimo tres (3) visitas de mantenimiento anuales

durante el periodo de la garantía.

Manual de operación y de servicios en español.

Los equipos deben de entregarse en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva Huila.

La empresa que resulte beneficiada de este proceso se obliga a cumplir con: Hoja de vida por cada equipo donde incluya: Ficha técnica, Manual de operación y de servicios en español, manifiesto de importación, registro INVIMA de la empresa y de los equipos y/o permiso de comercialización, certificado de garantía, cronograma de mantenimiento durante la garantía, certificados de capacitación del personal de terapia respiratoria y de ingeniería., hoja de vida del ingeniero o ingenieros que realicen el mantenimiento. Los equipos deben de venir con certificados de calibración (metrología) Esto para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 4725 de 2005 y a al Anexo Técnico No.1 de la Resolución N°. 1043 de 2006.

MONITOR DE SIGNOS VITALES INVASIVO DE ECG, RESP, NIBP, T, SPO2, 1IBP.

El Monitor de signos vitales debe contar con pantalla LCD tecnología TFT Color Touchscreen, de mínimo de 10 pulgadas invasivo adulto/pediátrico.

Debe contar con los siguientes parámetros: ECG, RESP, NIBP, SPO2, T, 1 IBP. El equipo debe permitir la presentación en pantalla de signos vitales de todos los parámetros monitorizados y mínimo 5 formas de onda en pantalla; debe permitir la posibilidad de comunicación para conexión a central de monitoreo al futuro y actualizable para monitorización de BIS.

El equipo debe contar con Rango de medición de ECG entre 20 a 300 LPM con exactitud de ± 2 LPM.

Contar con Análisis de arritmias de mínimo 10 episodios y capacidad de conteo de VPC de hasta 90 por minuto.

Debe permitir la detección de marcapaso y rechazo del pulso de marcapaso.

Debe contar con un filtro de interferencia para unidad electroquirúrgica.

El monitor debe permitir la monitorización de mínimo 3 derivadas I,II,III con cable de 3 electrodos y que a su vez permita la actualización de la frecuencia cardiaca cada 3 Seg.

El monitor debe contar con alarmas límite superior desde 20 hasta 300 LPM en incrementos de 5 LPM, alarma inferior desde 15 hasta 250 LPM en incrementos de 5 LPM; alarma del segmento ST.

El equipo debe permitir monitorear la Respiración por método de impedancia, rango de medición desde 0 hasta 150 RPM con exactitud de ± 2 RPM, rango de conteo de apnea desde 5 hasta 40 Seg, Limite de alarma superior desde 5 hasta 150 RPM e inferior desde 0 hasta 140 RPM en incrementos de 2 RPM; alarma de apnea hasta 40Seg.

El equipo debe contar con el Método de medición de NIBP oscilométrico, con un rango de insuflación del brazalete desde 0 hasta 300 mmHg, con tiempo de insuflación en adulto de máximo 7 Seg, rangos de medición manuales y automáticos programables desde 2 Min hasta 8 Horas; programación de alarma para límites superiores e inferior; debe incluir brazalete adulto y pediátrico; el equipo debe contar con un sistema que evalúe el estado del paciente y dispare de forma automática la toma de NIBP para su verificación clínica.

La monitorización de la Temperatura con rango de medición entre 0-45° centígrados, precisión $\pm 0,2^\circ$ Centígrados, que permita hacer Actualización en pantalla cada 3 segundos de la medida.

La Saturación de oxígeno SPO2 del monitor, con rango de medición de 1 hasta 100%, con exactitud de medición para saturaciones de hasta 80% de ± 1 dígito; y para saturaciones inferiores de hasta 50% ± 2 dígitos; límite de alarmas superiores e inferiores; debe incluir sensor de saturación tipo Pinza con garantía de mínimo 12 meses lavable.

La Monitorización de la Presión invasiva IBP con rango de medición desde - 50 mmHg hasta 300 mmHg, con exactitud de medición de ± 1 dígito; actualización de medición de cada 3 Seg con alarmas de límite superior e inferior. El equipo debe incluir cable de IBP.

El monitor de signos vitales debe de Funcionar en red eléctrica de 110 Vac 60 Hz, con un consumo no superior de 400 W.

Debe incluir batería interna de emergencia con capacidad para mínimo 3 horas de funcionamiento.

El monitor debe cumplir con normas de seguridad internacionales IEC 60601 y de compatibilidad electromagnética con clasificación de emisión Grupo 1 clase B; protección contra desfibrilación tipo BF y CF.

Garantía de funcionamiento de mínimo 24 meses. Se debe anexar certificada de garantía de fábrica por escrito.

¡ Servimos con calidez humana !

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96

www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Los equipos deben de entregarse en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva Huila.

Mínimo tres (3) visitas de mantenimiento anuales durante el periodo de la garantía. Capacitación al personal asistencial médicos. Capacitación al personal de ingeniería.

La empresa que resulte beneficiada de este proceso se obliga a cumplir con: Hoja de vida por cada equipo donde incluya: Ficha técnica, Manual de operación y de servicios en español, manifiesto de importación, registro INVIMA de la empresa y de los equipos y/o permiso de comercialización, certificado de garantía, cronograma de mantenimiento durante la garantía, certificados de capacitación del personal de ingeniería y personal asistencial, hoja de vida del ingeniero o ingenieros que realicen el mantenimiento. Los equipos deben de venir con certificados de calibración (metrología) Esto para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 4725 de 2005 y a al Anexo Técnico No.1 de la Resolución N°. 1043 de 2006.

MONITOR DE SIGNOS VITALES INVASIVO DE ECG,RESP,NIBP,SPO2,T, 2IBP, CO

Monitor de signos vitales con pantalla LCD tecnología TFT Color Touchscreen, de mínimo 10 pulgadas invasivo adulto/pediátrico.

Debe contar con los siguientes parámetros: Parámetros de ECG, RESP, NIBP, SPO2,T, 2 IBP, CO, presentación en pantalla de signos vitales de todos los parámetros monitorizados y mínimo 6 formas de onda en pantalla; debe permitir la posibilidad de comunicación para conexión a central de monitoreo al futuro y actualizable para monitorización de BIS.

El equipo debe contar con Rango de medición de ECG entre 20 a 300 LPM con exactitud de ± 2 LPM.

Contar con Análisis de arritmias de mínimo 10 episodios y capacidad de conteo de VPC de hasta 90 por minuto.

Debe permitir la detección de marcapaso y rechazo del pulso de marcapaso.

Debe contar con un filtro de interferencia para unidad electroquirurgica.

El monitor debe permitir la monitorización de mínimo 3 derivadas I,II,III con cable de 3 electrodos y que a su vez permita la actualización de la frecuencia cardiaca cada 3 Seg.

El monitor debe contar con alarmas límite superior desde 20 hasta 300 LPM en incrementos de 5 LPM, alarma inferior desde 15 hasta 250 LPM en incrementos de 5 LPM; alarma del segmento ST.

El equipo debe permitir monitorear la Respiración por método de impedancia, rango de medición desde 0 hasta 150 RPM con exactitud de ± 2 RPM, limite de alarma superior desde 5 hasta 150 RPM e inferior desde 0 hasta 140 RPM en incrementos de 2 RPM; alarma de apnea hasta 40Seg.

El equipo debe contar con el Método de medición de NIBP oscilometrico, con un rango de insuflación del brazalete desde 0 hasta 300 mmHg, con tiempo de insuflación en adulto de máximo 7 Seg, rangos de medición manuales y automáticos programables desde 2 Min hasta 8 Horas; programación de alarma para limites superiores e inferior; debe incluir brazalete adulto y pediátrico; el equipo debe contar con un sistema que evalúe el estado del paciente y dispare de forma automática la toma de NIBP para su verificación clínica.

La monitorización de la Temperatura con rango de medición entre 0-45° centígrados, precisión $\pm 0,2^\circ$ Centígrados, que permita hacer Actualización en pantalla cada 3 segundos de la medida.

La Saturación de oxigeno SPO2 del monitor, con rango de medición de 1 hasta 100%, con exactitud de medición para saturaciones de hasta 80% de ± 1 dígito; y para saturaciones inferiores de hasta 50% ± 2 dígitos; limite de alarmas superiores e inferiores; debe incluir sensor de saturación tipo Pinza con garantía de mínimo 12 meses lavable.

La Monitorización de la Presión invasiva IBP con rango de medición desde - 50 mmHg hasta 300 mmHg, con exactitud de medición de ± 1 dígito; actualización de medición de cada 3 Seg con alarmas de límite superior e inferior. El equipo debe incluir el cable de IBP.

El monitor de signos vitales debe de Funcionar en red eléctrica de 110 Vac 60 Hz, con un consumo no superior de 400 W.

Debe incluir batería interna de emergencia con capacidad para mínimo 3 horas de funcionamiento.

El monitor debe cumplir con normas de seguridad internacionales IEC 60601 y de compatibilidad electromagnética con clasificación de emisión Grupo 1 clase B; protección contra desfibrilación tipo BF y CF.

Garantía de funcionamiento de mínimo 24 meses. Se debe anexar certificada de garantía de fábrica por escrito.

Los equipos deben de entregarse en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de

<p>Neiva Huila. Mínimo tres (3) visitas de mantenimiento anuales durante el periodo de la garantía. Capacitación al personal asistencial médicos. Capacitación al personal de ingeniería.</p>
<p>La empresa que resulte beneficiada de este proceso se obliga a cumplir con: Hoja de vida por cada equipo donde incluya: Ficha técnica, Manual de operación y de servicios en español, manifiesto de importación, registro INVIMA de la empresa y de los equipos y/o permiso de comercialización, certificado de garantía, cronograma de mantenimiento durante la garantía, certificados de capacitación del personal de ingeniería y personal asistencial, hoja de vida del ingeniero o ingenieros que realicen el mantenimiento. Los equipos deben de venir con certificados de calibración (metrología) Esto para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 4725 de 2005 y a al Anexo Técnico No.1 de la Resolución N°. 1043 de 2006.</p>

VENTILADOR DE TRANSPORTE ADULTO
Sistema de ventilación portátil para ser usado en transporte y en cabecera, adulto – pediátrico.
Debe contar con respiración espontánea a través de válvula de demanda integrada en el equipo.
El equipo debe contar con pantalla que permita visualizar los valores de medición, Debe de contar con Batería interna con capacidad de trabajo mínimo de 8 horas en ventilación típica.
Debe de contar con circuito respiratorio Doble rama
Sistema neumático de turbina para modos ventilatorios de alto flujo (PSV),
El equipo debe contar con La compensación automática de fugas.
El equipo debe contar con Sistema de trigger inteligente,
El equipo debe permitir hacer Ventilación Invasiva y No Invasiva.
Los modos de ventilación del equipo: CPAP, PSV S-ST, PCV-PACV, CV-ACV SIMV-(VOL), VtTarget.
Parámetros:
Volumen minuto, Frecuencia respiratoria, Relación I:E, Límite de presión inspiratoria, FiO ₂
FiO ₂ : 21 – 100%
Válvula de seguridad de sobrepresión
Alarmas audiovisuales:
Presión de alimentación baja.
Presión en la vía aérea baja: alarma de desconexión del circuito de paciente, una fuga elevada, una apnea del paciente.
Presión en vía aérea alta: cuando se alcance el valor de Pmax ajustado
Debe permitir detectar una desconexión del circuito de paciente, una fuga elevada, una apnea del paciente.
Supresión de alarma acústica
Debe de incluir caro de transporte
Volumen espacio muerto.
Compresión automática de altitud.
Garantía de funcionamiento de mínimo 24 meses. Se debe anexar certificada de garantía de fábrica por escrito.
Mínimo tres (3) visitas de mantenimiento anuales durante el periodo de la garantía
Capacitación al personal asistencial médicos, Capacitación al personal técnico y de Ingeniería.
Los equipos deben de entregarse en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva Huila
La empresa que resulte beneficiada de este proceso se obliga a cumplir con: Hoja de vida por cada equipo donde incluya: Ficha técnica, Manual de operación y de servicios en español, manifiesto de importación, registro INVIMA de la empresa y de los equipos y/o permiso de comercialización, certificado de garantía, cronograma de mantenimiento durante la garantía, certificados de capacitación del personal de terapia respiratoria y de ingeniería., hoja de vida del ingeniero o ingenieros que realicen el mantenimiento. Los equipos deben de venir con certificados de calibración (metrología) Esto para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 4725 de 2005

y a al Anexo Técnico No.1 de la Resolución N°. 1043 de 2006.

DESFIBRILADORES ADULTO/ PEDIATRICOS CON MARCAPASOS

- Para desfibrilación de emergencia, cardioversión y monitoria de tecnología (bifásico)
 - Pantalla a color LCD de 5" como mínimo
- Modos de desfibrilación: Manual, automático, además que se pueda sincronizar
 - Software de aplicaciones en español
- Desfibrilador con selector de energía entre 0 a 270J
- Batería Interna con autonomía como mínimo de 2.5 horas o 70 descargas
- Velocidad de registro entre 25 / 50 mm/seg en pantalla
- Modos de registro automática en pantalla
- Programación automática de alarmas, lo mismo la selección de las alarmas para bradicardia y taquicardia
- Información respecto a la carga del desfibrilador, Test, batería baja, papel agotado, electrodo desconectado
 - Cable para paciente de 3 / 5 electrodos y paletas
- Medidor de frecuencia cardiaca entre 20 a 300 lpm con alarmas seleccionables.
- Selector de derivaciones
- Sensibilidad ajustable
- Con indicación luminosa
- Paletas de uso externo para adultos y pediatría
- Impresora interna
- Papel termosensible
- Batería recargable incorporada y líneas de 115 V / 60-Hz
- Cable interfase de marcapasos
- Marcapasos no invasivo con salida de corriente programable en pasos de 1 mA
- Garantía de funcionamiento y mantenimiento durante mínimo 24 meses. Se debe anexar certificado de garantía de fabrica por escrito.
- Mínimo tres (3) visitas de mantenimiento anuales durante el periodo de la garantía.
- Los equipos deben de entregarse en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva Huila.

La empresa que resulte beneficiada de este proceso se obliga a cumplir con: Hoja de vida por cada equipo donde incluya: Ficha técnica, Manual de operación y de servicios en español, manifiesto de importación, registro INVIMA de la empresa y de los equipos y/o permiso de comercialización, certificado de garantía, cronograma de mantenimiento durante la garantía, certificados de capacitación del personal de ingeniería y asistencial, hoja de vida del ingeniero o ingenieros que realicen el mantenimiento. Los equipos deben de venir con certificados de calibración (metrología) Esto para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 4725 de 2005 y a al Anexo Técnico No.1 de la Resolución N°. 1043 de 2006.

CAMA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS - UCI

características generales de la cama para la Unidad de Cuidado Intensivo

<p>La Cama debe de ser eléctrica y electrónica</p> <p>Debe de contar mínimo con tres motores de corriente continua protegidos que permitan procesos de limpieza y desinfección de las camas</p> <p>La cama debe de contar con un Sistema de respaldo en caso de falla en el suministro eléctrico.</p>
<p>Debe de contar con una palanca o dispositivo para accionamiento automático en un movimiento, a posición de reanimación CPR de un solo paso instantáneo mecánico y con indicación de inclinación en ambos extremos de la cama.</p>
<p>La cama de ser de Cuatro planos uno fijo y tres móviles.</p> <p>El Cabecero y piecero de la cama deben de ser removible de un material resistente.</p>
<p>La cama debe de tener una capacidad de carga en Kilogramos de 180 a 200 Kilogramos +/- 5</p>
<p>La Estructura de la cama debe ser en acero y acabados en pintura electrostática, que permita proceso de limpieza y desinfección.</p>
<p>Debe de contar con Cuatro sitios para colocación de atriles.</p>
<p>Debe de incluir Soportes para colgar sistemas de drenajes.</p>
<p>Dimensiones:</p> <p>Ancho: 95 +/- 5 sin barandas</p> <p>Largo: 225 cms +/- 5cm.</p> <p>Altura variable de la cama</p> <p>Mínima de 50cm +/- 5 del piso a la superficie del tendido</p> <p>Máxima de 80 cm +/- 5 cm del piso a la superficie del tendido.</p>
<p>Posiciones:</p> <p>Horizontal</p> <p>Fowler de 60 grados o mayor</p> <p>Flexión de piernas</p> <p>Altura graduable</p> <p>Posición Trendelemburg Y Trendelemburg inversa.</p> <p>Indicador de los grados en que esta la posición de la cama</p>
<p>Controles</p> <p>Los controles deben ser accesibles al paciente y al personal en barandas y piecero.</p> <p>Deben ser de membranas táctiles, selladas para evitar daños o accidentes por ingreso de líquidos, debe contar con controles de bloqueo de los movimientos.</p>
<p>Colchón</p> <p>La cama debe de incluir un colchón con las siguientes características:</p> <p>Colchón de prevención antiescaras, Forrado en material sintético, no inflamable de 15 cms o mas, Lavable, que permita procesos de limpieza y desinfección, original de la cama que brinde confort y firmeza, con costuras internas, que no permita el ingreso de fluidos o líquidos, antialérgico.</p>
<p>Barandas</p> <p>La cama debe de contar con barandas de cabecera y de pie de cama (dos a cada lado).</p> <p>Estas deben ser de material lavable que permita procesos de limpieza y desinfección sin deterioro de las barandas, estas barandas deben ser de dos segmentos en cada lado de la cama: abatibles, antiatrapamiento, se deben plegar debajo de la superficie de la de la cama, luego de descender, totalmente retractiles, que permita el traslado de un paciente de la cama a la camilla.</p>
<p>Ruedas</p> <p>Las ruedas de la cama debe de ser de un diámetro de 5.5" mínimo con rango 0.5 Pulgada +/-</p> <p>Estas debe de permitir el bloqueo central para las cuatro ruedas o bloqueo individual por rueda, además deben permitir mover la cama libremente (neutro), direccionamiento y frenado.</p>
<p>Accesorios</p> <p>La cama debe de contar con dos atril graduable en acero inoxidable, resistente, porta líquidos, endovenosos y/o porta sueros. La clavija debe ser tipo grado hospitalario.</p>
<p>Eléctricos</p> <p>Debe tener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango de voltaje 100V/240V AC , el cual internamente podrá ser configurado a través de puentes o selectores</p> <p>La línea de frecuencia debe ser de 50/60 Hz.</p> <p>La clavija debe tener polarizado tipo grado hospitalario</p> <p>El cable debe estar recubierto en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos.</p>
<p>Garantía de funcionamiento y mantenimiento durante mínimo 36 meses.</p> <p>Mínimo tres (3) visitas de mantenimiento anuales durante el periodo de la garantía.</p>

Los equipos deben de entregarse en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva Huila.

La empresa que resulte beneficiada de este proceso se obliga a cumplir con: Hoja de vida por cada equipo donde incluya: Ficha técnica, Manual de operación y de servicios en español, manifiesto de importación, registro INVIMA de la empresa y de los equipos y/o permiso de comercialización, certificado de garantía, cronograma de mantenimiento durante la garantía, certificados de capacitación del personal de ingeniería y asistencial, hoja de vida del ingeniero o ingenieros que realicen el mantenimiento. Esto para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 4725 de 2005 y a al Anexo Técnico No.1 de la Resolución N°. 1043 de 2006.

VENTILADOR NEONATAL, PEDIÁTRICO

El ventilador debe de ser microprocesado controlado por presión y por volumen.
El Ventilador debe estar diseñado para ser usado en pacientes Neonatales, pediátricos y adultos.
El equipo debe de contar con los siguientes modos ventilatorios: CPAP, PSV, P(A)CV, V(A)CV, SIMV (Vol-Pres), VT Target:VC+, Bi-Level, TC, PAV+, Opciones Neo Mode.
Debe de contar con una Batería de respaldo interno mínimo de 45 minutos a 1 hora en ventilación normal
Debe contar con: Test de verificación y funcionamiento.
Mecánica respiratoria. Pausa inspiratoria (mide resistencia y complianza); pausa espiratoria (PEEP intrínseco y PEEP total.
Analizador de O2 integrado.
Sistema actualizable por software
Capacidad de transporte con carro rodable.
Pantalla para monitorización de los datos del paciente y programación del ventilador, además muestreo de curvas de presión, flujo y volumen, bucle de presión.
Tiempo de respuesta rápida
Ajuste sensibilidad espiratoria
Alarmas inteligentes
VCV Ventilación controlada por volumen
A / C asistida controlada
SIMV
PCV Ventilación controlada por presión
Espontánea
Presión de soporte
Circuito respiratorio/ Doble rama
Frecuencia: Entre 1 - 100
Flujo Pico: Entre 3-150 L / min
Presión Inspiratoria
Tiempo Inspiratorio
Relación I:E
Trigger por flujo
Porcentaje de O2: 21 – 100 %
PEEP: Entre 0 - 45 cm H2O
Ventilación de Apnea por Volumen
Ventilación de Apnea por Presión
Alarmas audibles y visuales de Presión, Frecuencia respiratoria Alta, FIO2, Alarmas Priorizadas
Sistema de alarmas inteligentes.
Incluya accesorios de funcionamiento, brazo flexible, balón de prueba, carro de transporte, mangueras de alta presión para entrada de oxígeno y aire con tomas chemetron. El equipo debe de contar con humidificador servocontrolado con cámara; se debe especificar la marca y el modelo del humidificador.
Capacitación al personal asistencial de terapia respiratoria y de ingeniería.
Los equipos deben de entregarse en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva Huila.
Garantía de funcionamiento y mantenimiento durante mínimo 24 meses. Mínimo tres (3) visitas de mantenimiento anuales durante el periodo de la garantía
Manual de operación y de servicios en español.
Los equipos deben de entregarse en el Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva Huila.

La empresa que resulte beneficiada de este proceso se obliga a cumplir con: Hoja de vida por cada equipo donde incluya: Ficha técnica, Manual de operación y de servicios en español, manifiesto de importación, registro INVIMA de la empresa y de los equipos y/o permiso de comercialización, certificado de garantía, cronograma de mantenimiento durante la garantía, certificados de capacitación del personal de terapia respiratoria y de ingeniería., hoja de vida del ingeniero o ingenieros que realicen el mantenimiento. Los equipos deben de venir con certificados de calibración (metrología) Esto para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 4725 de 2005 y a al Anexo Técnico No.1 de la Resolución N°. 1043 de 2006.

VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA
Ventilador oscilatorio de alta frecuencia aprobado por la FDA
El equipo debe funcionar electrónicamente con ajuste de desplazamiento de pistón
El equipo debe permitir ajuste de presión medio en la vía aérea y fase inspiratoria activa
El ventilador debe contar con un sistema de lectura digital de:
Frecuencia
Tiempo inspiratorio
Presión media
Vía aérea
Amplitud de Presión Oscilatoria
Se debe garantizar que el equipo este indicado para soporte ventilatorio y requerimientos de oxigenación en paciente pediátrico y neonatal.
INDICADORES:
Frecuencia
Posición pistón
Flujo Base
% tiempo inspiratorio
Presión Media Vía Aérea
Amplitud Oscilatoria
CARACTRISTICAS DE OPERACION
El flujo de base que maneje el equipo debe de ser entre : 0 - 40 lpm
Ajuste de presión media: 3 -45 cmH2O
Frecuencia: 3 -15 Hz
% de tiempo inspiratorio: 30 -50 %
Debe de contar con una Bateria de respaldo interno mínimo de 45 minutos a 1 hora en ventilación normal
Alarmas: alarma de baterías, alarmas de gas bajo, alarma de presión en la vía aérea tanto baja como alta, alarma de parada del oscilador.
El ventilador debe incluir:
Circuito de paciente
Trampa de agua
Diafragma y tapón
Gancho para montaje de blender
Brazo para el montaje del humidificador
Mezclador de gases (blender)
El equipo debe de contar con humidificador servocontrolado con cámara; se debe especificar la marca y el modelo del humidificador.
El equipo debe contar con el circuito flexible para ventilación de alta frecuencia.
Debe de incluir los accesorios de funcionamiento, brazo flexible, balón de prueba, carro de transporte, mangueras de alta presión para entrada de oxígeno y aire con tomas chemetron.
Garantía de funcionamiento y mantenimiento durante mínimo 24 meses. Mínimo tres (3) visitas de

mantenimiento anuales durante el periodo de la garantía.
Manual de operación y de servicios en español.
Los equipos deben de entregarse en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva Huila.
La empresa que resulte beneficiada de este proceso se obliga a cumplir con: Hoja de vida por cada equipo donde incluya: Ficha técnica, Manual de operación y de servicios en español, manifiesto de importación, registro INVIMA de la empresa y de los equipos y/o permiso de comercialización, certificado de garantía, cronograma de mantenimiento durante la garantía, certificados de capacitación del personal de terapia respiratoria y de ingeniería., hoja de vida del ingeniero o ingenieros que realicen el mantenimiento. Los equipos deben de venir con certificados de calibración (metrología) Esto para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 4725 de 2005 y a al Anexo Técnico No.1 de la Resolución N°. 1043 de 2006.

EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL
Equipo de RAYOS X móvil para ser utilizado en diagnóstico por medio de la obtención de imágenes radiológicas convencionales
GENERADOR
Generador de rayos x de alta frecuencia, 40 khz o mayor.
Potencia de salida de hasta 18 kw o mayor.
Con posibilidad de ajuste de kilovoltaje desde 40 kv o menor hasta 125 kv o mayor .
Ajuste automático de miliamperaje hasta 300mA o un rango mayor.
Rango de mas desde 1 mAs o menos, hasta 100 mas o más.
PORTATUBO
Portatubo tipo pantografo contrabalanceado integrado al generador.
Con brazo articulado de movimiento vertical mínimo de 150 cm., horizontal de 100 cm
Altura máxima de 220 cm.
Distancia foco-piso mínima de 65 cm
Peso del equipo máximo 250 kg o menor
Con gaveta para almacenamiento de al menos 8 chasis de 35 x 43 cm.
Interruptor manual con cable de al menos 2 m de longitud.
TUBO DE RAYOS X
Tubo de rayos x con foco de 1mm o menor.
Colimador ajustable manualmente con campo de exposición iluminado.
Giro del tubo de rayos x alrededor del eje vertical de +/- 90°.
Rango de rotación del tubo de +90° hacia adelante.
Con capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 130 KHU o mayor.
Giro del colimador de +/- 90° o mayor.
Garantía de funcionamiento y mantenimiento durante mínimo 24 meses. Mínimo tres (3) visitas de mantenimiento anuales durante el periodo de la garantía.
Manual de operación y de servicios en español.
Los equipos deben de entregarse en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva Huila.
La empresa que resulte beneficiada de este proceso se obliga a cumplir con: Hoja de vida por cada equipo donde incluya: Ficha técnica, Manual de operación y de servicios en español, manifiesto de importación, registro INVIMA de la empresa y de los equipos y/o permiso de comercialización, certificado de garantía, cronograma de mantenimiento durante la garantía, certificados de capacitación del personal de terapia respiratoria y de ingeniería., hoja de vida del ingeniero o ingenieros que realicen el mantenimiento. Esto para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 4725 de 2005 y a al Anexo Técnico No.1 de la Resolución N°. 1043 de 2006.

Aclaraciones Generales:

Las demás condiciones y especificaciones señaladas en los pliegos continúan vigentes.

Neiva, Abril 1 de 2011

Original Firmado
HERNANDO VEGA CASTRO
Gerente (E)

Proyectó. Oficina Jurídica
NFM